Boletín de prensa 167/2022

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.

CDHCM EMITE RECOMENDACIÓN 15/2022 RELATIVA AL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL Y SEXUAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ha emitido diversas Recomendaciones relacionadas con el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia en todos los ámbitos, incluido el laboral.

A esta lista, se le suma la Recomendación 15/2022 emitida el pasado 28 de noviembre, que documenta dos casos de mujeres trabajadoras del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (STC) que fueron víctimas de acoso y hostigamiento tanto laboral como sexual, en el ámbito del trabajo.

La Recomendación documentó formas de violencia que se encuentran normalizadas en el ámbito laboral, puesto que las dos víctimas directas identificadas en el instrumento fueron agredidas tanto por personas que forman parte de la estructura jerárquica laboral -en la modalidad de hostigamiento laboral y sexual-, como por sus pares -en la modalidad de acoso laboral y sexual-.

La violencia que ambas mujeres vivieron lesionó sus derechos a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la integridad personal y al trabajo, ya que se reconoce que la violencia en los centros laborales constituye un riesgo psicosocial y ergonómico al que las personas -principalmente mujeres- están expuestas.

El alcance de tales violaciones a derechos humanos se agravó ante la omisión de una política institucional integral que garantizara un mecanismo eficaz para la prevención, atención, investigación y de ser el caso, sanción y reparación de actos de violencia de género, lo que fortaleció un clima de impunidad que también tuvo por efecto la victimización secundaria de ambas mujeres y la afectación a su desarrollo profesional.

Por lo anterior, la CDHCM solicitó al STC diseñar e implementar una política institucional en contra de la violencia de género en el ámbito laboral acorde con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Violencia y el Acoso, ratificado por nuestro país.

Tal como lo ha reiterado este Organismo Público de Protección de Derechos Humanos, la violencia en contra de las mujeres en el ámbito laboral debe erradicarse y, para ello, es necesario acabar con su normalización.

La CDHCM estará atenta de la aceptación de la Recomendación 15/2022 por parte de la autoridad responsable, con el ánimo de dar seguimiento puntual al cumplimiento de los puntos recomendatorios, así como también continuará con el acompañamiento a las víctimas para el efectivo acceso a su derecho a la reparación integral del daño.